



27 FEB 2024

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 22 de febrero de 2024

Visto, el Expediente N° 24-005323-001 conteniendo el Oficio N° 225-2022-UPG-V-FVHU-UNFV, del Jefe de la Unidad de Posgrado y del Decano de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30543, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME), el que establece disposiciones para el Residencia Médico y en el artículo 23° expresa que el concurso nacional de admisión es el único medio para ingresar a los programas de segunda especialización profesional, bajo la modalidad de Residencia Médico;

Que, a través del documento del visto, el Decano de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue de la Universidad Nacional Federico Villarreal, remite la relación de los médicos cirujanos ingresantes al Proceso de Admisión al Residencia Médico 2022, en la Sede Docente, a partir del 1 de Julio de 2022, en la que se encuentra el médico cirujano Luis Enrique MUÑOZ COLLANTES, en la Especialidad de Medicina Interna, modalidad Cautiva;

Que, según Memorando N° 445-2022-OADI-HNHU, de fecha 22 de julio de 2017, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de los Médicos Cirujanos ingresantes a la Segunda Especialización en la modalidad libres y cautivos en el mes de julio de 2022, en la que se encuentra inmerso el médico cirujano Luis Enrique MUÑOZ COLLANTES;

Que, con Nota Informativa N° 300-2022-UP-ACAP-HNHU, la Jefa del Área de Control de Asistencia y Permanencia, de fecha 15 de setiembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Control de Asistencia y Permanencia, informa la toma de posesión de cargo del médico cirujano Luis Enrique MUÑOZ COLLANTES ingresante al Residencia Médico, a partir del 1 de julio de 2022;

Que, según expediente N° 22-030051-001, ingresa por Trámite Documentario del Hospital la documentación completa del médico cirujano Luis Enrique MUÑOZ COLLANTES a fin de que realice su Residencia médico en la Especialidad de Medicina Interna por la Universidad Nacional Federico Villarreal, a partir del 1 de julio de 2022 y hasta 20 de junio de 2025:

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, con el Informe N° 16-2024-ASE-UPER/HNHU, de fecha 31 de enero de 2024, el Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal concluye manifestando que el médico cirujano Luis Enrique MUÑOZ COLLANTES se encuentra realizando el Residencia Médico en la Especialidad de Medicina Interna, en la modalidad Cautiva, por la Universidad Nacional Federico Villarreal, por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente con efectividad al 1 de julio de 2022 y hasta el 30 de junio de 2025,;



Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar conformidad a la documentación completa del Médico Cirujano ingresante en la modalidad Cautiva -2022, al Residentado Médico en la Especialidad de Medicina Interna, en una plaza modalidad Cautiva, como a continuación se detalla:

N°	Apellidos	Nombres	DNI	CMP	Especialidad	Univers	Años de duración	Inicio	Término	
1	MUÑOZ	COLLANTES	LUIS ENRIQUE	41317183	46451	MEDICINA INTERNA	UNFV	3 años	1/7/2022	30/6/2025

Artículo 2°.- El Médico Cirujano antes mencionado deberá cumplir con las normas legales vigentes, así como las normas internas de la Institución mientras dure su Residentado Médico, caso contrario se adoptarán las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan.

Artículo 3°.- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Residentado Médico, que deberá cumplir el médico cirujano autorizado.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Artículo 5°.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UYANUE
M.C. CARLOS ALBERTO BAZÁN ALFARO
Director General (e)
CMP: 17183

TAP LUIS ALBERTO BERRA PEREIRA
FEBRARIANO
Hospital Nacional Hipólito Uyanue
MINISTERIO DE SALUD

27 FEB 2024

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

CABA/DG
EDAT/JP
Selección: Gladys N
DISTRIBUCIÓN

- DG
- Ofic. Administración
- OCI
- Interesado
- Control de Asistencia
- Registro y Legajo
- Remuneraciones
- Selección
- Archivo